



Resolución (6837) 07 DE MAYO DE 2021

“Por la cual se acepta la renuncia presentada por un miembro de un órgano de dirección del Partido Liberal Colombiano en el Municipio de Bello - Antioquia acreditado mediante Resolución No. 6301 del 22 de septiembre de 2020 y se adoptan otras decisiones”

EL SECRETARIO GENERAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
En ejercicio de sus facultades Legales y Estatutarias,

CONSIDERANDO

Que el Sr. **JORGE ENRIQUE GIRALDO OSPINA** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.040.180.572, el día 04 de mayo de 2021, radicó documento contentivo de renuncia a la calidad de Concejal, militante y miembro del Directorio Municipal de Bello - Antioquia, acreditado mediante la Resolución No. 6301 del 22 de septiembre de 2020.

Que se hace necesario registrar la renuncia presentada a la dignidad del órgano de dirección, presentada por el Sr. **JORGE ENRIQUE GIRALDO OSPINA**.

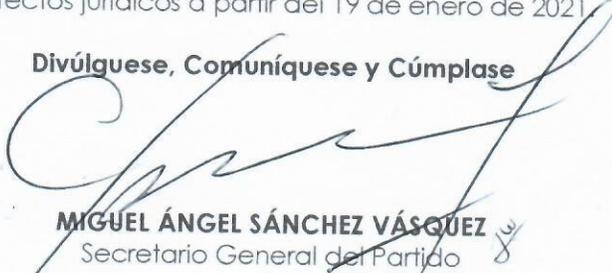
En mérito de lo expuesto, el Secretario General del Partido Liberal Colombiano

RESUELVE

ARTÍCULO 1. REGISTRAR la renuncia presentada el 04 de mayo de 2021 por el Sr. **JORGE ENRIQUE GIRALDO OSPINA** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.040.180.572, a la dignidad de Concejal, militante y miembro del Directorio Liberal del Municipio de Bello - Antioquia.

ARTÍCULO 2. Vigencia: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y tiene efectos jurídicos a partir del 19 de enero de 2021.

Divúlguese, Comuníquese y Cúmplase


MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ VÁSQUEZ
Secretario General del Partido

Revisó: Daniel Mauricio Pinzón Chavarro – Director Jurídico